



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Sesión Extraordinaria

Acta N° 30/2025
del 2 de septiembre
de 2025.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 2 dos de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, se reúnen en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia "José Ma. Morelos", en la Calzada La Huerta número 400 cuatrocientos, de la colonia Nueva Valladolid, de Morelia, Michoacán de Ocampo, código postal 58190, el Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor y el Licenciado Miguel Alejandro Rangel González, ambos Consejeros del Poder Judicial del Estado de Michoacán y Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna; y, el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. Por lo que, previo pase de lista de asistencia realizada por el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, el Presidente declara el quórum legal, así como abierta la sesión, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la lista de asuntos a tratar, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y, se agrega a la presente acta.

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Al contarse con la presencia de tres miembros del Comité con derecho a voz y voto, y tres integrantes con derecho a voz, verificado por el Secretario Técnico la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2025 dos mil veinticinco, previo el pase de lista respectivo; y, habiéndose constatado la presencia de todos los integrantes del Comité, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, fracción III, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, se someten a consideración los asuntos enlistados en el orden del día, de la manera siguiente:

Asunto 1. Se da cuenta con el oficio AD/1089/2025, de 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativas a la adquisición de 66 letreros de 40 x 12 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; 50 letreros de 12 x 12 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; 36 letreros de 25 x 15 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; y, 12 letreros de 45 x 30 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV, para la instalación de las Salas Regionales, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social con oficio 183/2025; autorizado por la Comisión de Administración en sesión celebrada en esta misma fecha.

El proveedor que presenta cotización es Gabriela Berenice Villalón Armenta, por el monto de \$10,300.80 (diez mil trescientos pesos 80/100 m.n.), IVA incluido.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Autorizar la adquisición de 66 letreros de 40 x 12 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; 50 letreros de 12 x 12 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; 36 letreros de 25 x 15 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV; y, 12 letreros de 45 x 30 cm en trovicel de 3mm, impresión directa en UV, con el proveedor Gabriela Berenice Villalón Armenta, por el monto de \$10,300.80 (diez



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

mil trescientos pesos 80/100 m.n.), IVA incluido. Lo anterior, dada la urgencia de contar con dichos letreros, ante el inicio de labores de las Salas Regionales el próximo 15 de septiembre del 2025. Además de que el tiempo de entrega que maneja el proveedor es solamente de 3 tres días hábiles. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 2. Se da cuenta con el oficio AD/1103/2025, de 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa al servicio mayor correctivo del vehículo Chevrolet, Suburban, modelo 2022 con placas de circulación PPM-490-A, solicitado por el Departamento de Parque Vehicular con oficio PV 239/2025; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso oficio SA/CA/1250/2025, de 26 veintiséis de agosto del año actual.

El proveedor que presenta cotización es Reynaldo Valencia Zavala ("Servicio Automotriz Valencia"), por el monto de \$2,724.84 (dos mil setecientos veinticuatro pesos 84/100 m.n.), IVA incluido.

Asimismo, en atención a la Circular SA/CA/03/2025, por medio del cual se informa que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado de Michoacán, derivado de la implementación de la Reforma Judicial al Poder Judicial; acordaron, entre otros:

Orgulloosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

1. "Establecer como fecha límite para la comprobación de gastos de las solicitudes de pago que se tengan en trámite, relacionadas con viáticos y pago a proveedores, el 28 de agosto de 2025".

Por lo anterior; somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, dejar pendiente el servicio de mérito.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Atendiendo el contenido de la Circular SA/CA/03/2025 emitida por los integrantes de la Comisión de Administración, se deja pendiente la autorización del servicio correctivo del vehículo Chevrolet, Suburban, modelo 2022, con placas de circulación PPM-490-A; y, se instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén presentar dicho asunto al Órgano de Administración Judicial para su revisión, análisis y autorización, en su caso.

Asunto 3. Se da cuenta con el oficio AD/1102/2025, de 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, a través del cual, somete a consideración, para su análisis y aprobación, en su caso, una cotización relativa al servicio mayor correctivo del vehículo Chevrolet, Tahoe, modelo 2007, con placas de circulación PJS-011-C, solicitado por el Departamento de Parque Vehicular con oficio PV 237/2025; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/1249/2025, de 26 veintiséis de agosto del año actual.

El proveedor que presenta cotización es Dora María Herrera Bustamante ("Goodcar") por el monto de \$2,292.67 (dos mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 m.n.), IVA incluido.

Asimismo, en atención a la Circular SA/CA/03/2025, por medio del cual se informa que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión de Administración del Poder Judicial del Estado de Michoacán, derivado



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

de la implementación de la Reforma Judicial al Poder Judicial; acordaron, entre otros:

1. *“Establecer como fecha límite para la comprobación de gastos de las solicitudes de pago que se tengan en trámite, relacionadas con viáticos y pago a proveedores, el 28 de agosto de 2025”.*

Por lo anterior; somete a consideración, para su análisis y aprobación, en su caso, dejar pendiente el servicio de mérito.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Atendiendo el contenido de la Circular SA/CA/03/2025 emitida por los integrantes de la Comisión de Administración, se deja pendiente la autorización del servicio correctivo del vehículo Chevrolet, Tahoe, modelo 2007 con placas de circulación PJS-011-C; y. se instruye al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén presentar dicho asunto al Órgano de Administración Judicial para su revisión, análisis y autorización, en su caso.

Asunto 4. Se da cuenta con el oficio AD/1096/2025, de 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, en cumplimiento al acuerdo tomado por este mismo Comité en sesión celebrada el día 14 catorce de enero del año 2025, comunicado con oficio ST/CA/05/2025, en el cual se autorizó la adquisición de sellos durante el año 2025, con el proveedor Ramón Huerta Guzmán, somete a consideración para su análisis y aprobación, en su caso, la adquisición para los sellos oficiales de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Michoacán, derivado de la implementación de la Reforma Judicial al Poder Judicial que entrará en vigor a partir del 15 de septiembre del año en curso, solicitado por la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia con los oficios 5907 y 5935; autorizado por la Comisión de Administración a través del diverso SA/CA/1248/2025, de 26 veintiséis de agosto del año actual.



Se presenta la cotización del proveedor Ramón Huerta Guzmán; y, la relación de los sellos por el monto total de \$204,190.00 (doscientos cuatro mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Tipo de sello	Cantidad	P/U IVA incluido	Subtotal
Sello oficial	170	\$275.00	\$46,750.00
Sello de Recibido (fechador)	170	\$600.00	\$102,000.00
Sello de Notificación	44	\$420.00	\$18,480.00
Sello de Razón	44	\$420.00	\$18,480.00
Sello de Certificación	44	\$420.00	\$18,480.00
Total de Sellos	472	Gran total IVA incluido	\$204,190.00

Asimismo, presenta un escrito con fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por el C. Ramón Huerta Guzmán, derivado de la cotización presentada para la elaboración de 472 sellos de goma; quien, que en caso de adjudicársele, no se encuentra en condiciones de cumplir con el requisito del cheque de garantía; sin embargo, sí se encuentra en condiciones de solventar el gasto de los materiales necesarios para la elaboración de los sellos y entrega de los mismos, motivo por el cual solicita, se tome en consideración y se exima de presentar el cheque garantía.

Los integrantes del Comité acuerdan:

Tomando en consideración el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, en sesión celebrada con fecha 14 de enero del presente año, comunicado con oficio ST/CA/05/2025, a través del cual se autorizó la adquisición de los sellos de goma durante el año 2025 con el proveedor Ramón Huerta Guzmán, derivado de la calidad, precio y oportunidad de los bienes, se autoriza la adquisición de los sellos oficiales para las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que iniciarán funciones el próximo 15 de septiembre de 2025, de acuerdo a las cantidades siguientes:

Tipo de sello	Cantidad
Sello oficial	170
Sello de Recibido (fechador)	170
Sello de Notificación	44
Sello de Razón	44
Sello de Certificación	44
Total de Sellos	472



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

La compra se adjudica al proveedor Ramón Huerta Guzmán, por el monto total de \$204,190.00 (doscientos cuatro mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Se autorizar eximir al proveedor Ramón Huerta Guzmán, de presentar el cheque garantía, ya que se compromete para realizar la entrega en tiempo de los sellos solicitados para la implementación de la Reforma Judicial al Poder Judicial que entrará en vigor a partir del 15 de septiembre del 2025, en virtud de que durante el presente ejercicio ha cumplido en tiempo y forma la entrega de cada uno de los sellos solicitados.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

Asunto 5. Se da cuenta con el oficio AD/1101/2025, de 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, en cumplimiento al acuerdo tomado por este mismo Comité en sesión celebrada el día 15 quince de julio del año 2025, comunicado con el diverso ST/CA/323/2025, mediante el cual acordaron hasta que, hasta en tanto se regularice la situación ante el Servicio de Administración Tributario (SAT), de los proveedores que menciona el referido acuerdo, se formalizaría el contrato correspondiente.

Por lo anterior, informa que los prestadores de servicios "Radio Trenu S.A. de C.V." y la C. Luz María Cervantes Montes de Oca ("Red 113") no han presentado la documentación requerida para llevar a cabo la contratación del servicio de difusión de la Campaña Institucional del Poder Judicial, por lo que, solicita autorización para dejar sin efecto la contratación de dicho servicio, con los proveedores anteriormente referidos.



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Los integrantes del Comité acuerdan:

Darse por enterados el contenido del oficio AD/1101/2025, suscrito por el titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

En virtud de que la Comisión de Administración en sesión Extraordinaria celebrada en esta misma fecha, acordó dejar sin efecto la contratación de los medios de comunicación denominados "Radio Trenu S.A. de C.V." y la C. Luz María Cervantes Montes de Oca ("Red 113"), este Comité acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 24 veinticuatro de junio de 2025, comunicado en oficio ST/CA/285/2025, únicamente en lo que se refiere a la contratación de los medios de comunicación denominados "Radio Trenu S.A. de C.V. y la C. Luz María Cervantes Montes de Oca (Red 113)", para la difusión de la campaña institucional del Poder Judicial del Estado, en virtud de que no se ha podido concretar la contratación de los mencionados medios, ya que no han presentado la documentación completa, sumado a que el periodo de contratación vence el 14 de septiembre de 2025.

Asunto 6. Se da cuenta con el oficio AD/1112/2025, de 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, quien, con relación al oficio DGPA/DA/0503/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, en el cual, la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, informa que la Junta de Gobierno de ese Organismo Público Descentralizado, autorizó un incremento a los costos vigentes para los meses de septiembre a diciembre del presente año; informa que el Poder Judicial del Estado de Michoacán mediante el contrato número AD/01/2025, tiene contratado el servicio de seguridad, protección y vigilancia para el inmueble ubicado en el Libramiento Norte número 287, de la ciudad de Zamora; y, en la siguiente tabla se consigna el costo contratado actualmente y el costo considerando el incremento:



Costo Contrato		Costo considerando Incremento	
Periodo	Total	Periodo	Total
Septiembre	\$130,151.68	Septiembre	\$157,665.28
Octubre	\$122,017.20	Octubre	\$147,811.20
Noviembre	\$130,151.68	Noviembre	\$157,665.28
Diciembre	\$130,151.68	Diciembre	\$157,665.28

Los integrantes del Comité acuerdan:

En virtud de que la Comisión de Administración en Sesión Extraordinaria celebrada en esta misma fecha autorizó el aumento en el costo de los elementos de seguridad y vigilancia de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, para el resguardo del inmueble propiedad del Poder Judicial del Distrito Judicial de Zamora, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2025, este Comité autoriza el aumento en el costo del servicio de seguridad y vigilancia con 8 elementos de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, por un monto de \$108,334.80 (ciento ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 80/100 m.n.), por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2025 para el resguardo del inmueble propiedad del Poder Judicial, del distrito judicial de Zamora.

La aprobación incluye el pago del monto autorizado.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones realizar el convenio modificatorio correspondiente al contrato número AD/01/2025.

Instruir al Coordinador de Seguridad Interna y Protección Ciudadana para que realice las gestiones necesarias para realizar el pago a la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán del servicio de seguridad y vigilancia antes mencionado; y, se realice de manera mensual conforme a la cotización presentada.

Instruir al titular del Departamento de Adquisiciones y Almacén para que, el precio de los bienes y servicios materia de la adquisición, inexcusablemente se ajuste a las Políticas y Criterios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

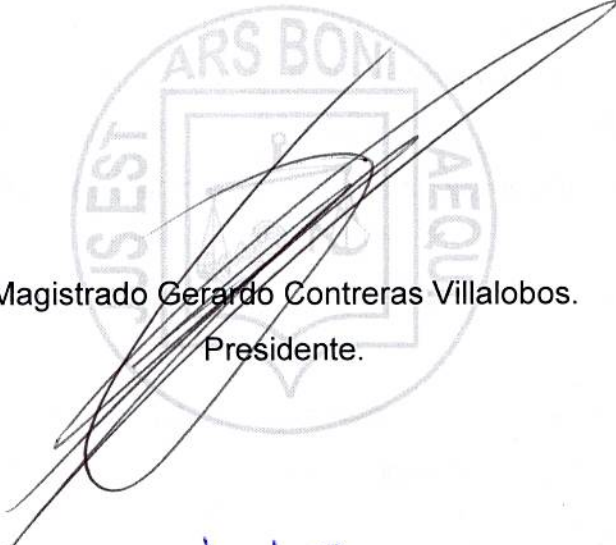


PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Servicios del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco.

En razón de lo anterior, toda vez que no existe algún otro asunto que tratar y agotada la lista de los asuntos del día, se declara concluida la presente sesión, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio; elaborándose el acta respectiva, que firman al calce el Magistrado Presidente Gerardo Contreras Villalobos, el Consejero Octavio Aparicio Melchor y el Consejero Miguel Alejandro Rangel González, con el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna del Consejo; y, Licenciado Roberto Iván Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén, para su debida constancia legal.



Magistrado Gerardo Contreras Villalobos.
Presidente.



Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor.
Vocal.

Orgullosamente parte del Poder Judicial de Michoacán



PODER JUDICIAL
MICHOCÁN

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán
Secretaría de Administración

Licenciado Miguel Alejandro Rangel González.

Vocal.

Licenciado Ramsés Martínez Camacho.

Encargado de la Contraloría Interna

del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Licenciado Roberto Iván Pérez López.

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén.

Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández.

Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte íntegra del acta número 30/2025, correspondiente a la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada con fecha 2 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.